

DECRETO N° 1865

NEUQUEN, 19 DIC 1989

V I S T O:

La Actuación Administrativa Simple-Orden n° 246-C/MESG; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante nota de fecha 23 de Noviembre de 1989, la cooperativa del C.P.E.M.N° 21 del Barrio Bouquet Roldan, solicita al Departamento Ejecutivo una colaboración para agasajar a los egresados-Promoción 1989-;

Que se considera procedente acceder a lo solicitado, y a los efectos de agilizar el trámite se otorgó la suma de \$ 48.400 por intermedio de la Secretaría Privada de Intendencia;

Que ante lo expuesto, corresponde dictar la norma legal que // autorice el reintegro correspondiente del citado importe a la Secretaría / Privada del Señor Intendente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE el reintegro de AUSTRALES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 48.400) a favor de la Secretaría Privada del Señor Intendente Municipal, Sra. ELIZABETH CAMPOS, suma ésta que fuera entregada en carácter de subsidio municipal a la Cooperadora del C.E.P.E.M.N°21, del Barrio Bouquet Roldán el día 07-12-89.-

Artículo 2°) Por la Secretaría de Economía y Hacienda, liquídese y páguese el gasto indicado precedentemente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-


Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

FU/AA.-

ES COPIA

FDO) BALDA

LYNEN


Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN